

REGLAMENTO DE LA OLIMPIADA ARGENTINA DE ASTRONOMIA

ARTÍCULO 1. Generalidades

La Olimpiada Argentina de Astronomía (OAA) nace en 2010.

Anualmente es organizada por las siguientes instituciones:

- Observatorio Astronómico de Córdoba de la Universidad Nacional de Córdoba (OAC) (desde el 2010)
- Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas de la Universidad Nacional de La Plata (FCAG) (desde el 2015).
- Instituto de Ciencias Astronómicas de la Tierra y el Espacio – Universidad Nacional de San Juan (ICATE-CONICET) (desde 2018)

Cuenta con el aval de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación de la Universidad Nacional de Córdoba y el auspicio de la Asociación Argentina de Astronomía.

Esta Olimpiada es una competencia de carácter **NACIONAL** en el área del conocimiento correspondiente a la Astronomía y actualmente tiene dos modalidades de participación: la **MODALIDAD TEORICO-PRACTICA** y la **MODALIDAD ESPECIAL**.

La modalidad **TEORICO-PRACTICA** contempla la participación de alumnos de los establecimientos educativos de nivel secundario (nivel medio) de nuestro país.

La **MODALIDAD ESPECIAL** se gestó en 2011 en coordinación con docentes/profesionales de APADIM Córdoba y contempla la participación de estudiantes y/o personas con **DISCAPACIDAD INTELECTUAL** que estén incluidas en establecimientos educativos de nivel secundario (nivel medio) y/o que asisten a instituciones que trabajan con personas con discapacidad (establecimientos de modalidad especial, centros de día, fundaciones, etc.).

La inscripción en la Olimpiada es totalmente voluntaria y sin costo alguno.

Los participantes, docentes, tutores, profesores e instituciones que participen en esta competencia deberán conocer y aceptar el presente reglamento.

La participación en la OAA implica ceder los derechos de imagen para uso publicitario y de difusión a través de cualquier medio gráfico, electrónico, radial, televisivo y cualquier otro medio o situación que la Comisión Organizadora juzgue necesario.

ARTÍCULO 2. Objetivos

La OAA tiene los siguientes objetivos:

- Promover el conocimiento de la Astronomía.
- Contribuir en la formación y educación de estudiantes y personas mediante su participación en actividades que demanden estudio, dedicación, esfuerzo y desarrollo de procesos de investigación.
- Fomentar una actitud activa y crítica en los tutores y docentes de las instituciones participantes.
- Contribuir a una permanente actualización de conocimientos y engrandecimiento del rol del docente frente a la sociedad.
- Fomentar la interacción entre establecimientos educativos, instituciones y centros de investigación.
- Despertar vocaciones científicas y técnicas, y aptitudes por el trabajo científico teórico y experimental.
- Promover un mejor conocimiento y comprensión de la ciencia y la tecnología.
- Fomentar el intercambio entre jóvenes de diferentes partes del país unidos por su afición a la Astronomía.
- Proveer un marco de preparación y selección de estudiantes que compitan en olimpiadas internacionales.
- Generar un espacio inclusivo en lo social y en lo académico.

ARTÍCULO 3. Requisitos para participar

3.1 Los requisitos para participar en la OAA bajo la **MODALIDAD TEORICO-PRACTICA** son los siguientes:

- a) Ser estudiante regular de nivel secundario (nivel medio) de cualquier establecimiento educativo habilitado del país.
- b) Poseer el aval de la institución educativa a la cual pertenece.
- c) Poseer una edad límite de 19 años cumplidos antes del 1 de septiembre del año correspondiente al llamado de inscripción.
- d) Poseer al menos un docente o tutor responsable designado o reconocido por el establecimiento educativo correspondiente.
- e) Inscribirse para participar antes de la fecha límite fijada por la Comisión Organizadora de la OAA siguiendo lo establecido en el Artículo 4° de este reglamento.

3.2 Los requisitos para participar en la OAA bajo la **MODALIDAD ESPECIAL** para personas con **DISCAPACIDAD INTELECTUAL** son los siguientes:

- a) El participante debe estar incluido en establecimientos educativos de nivel de enseñanza media y/o escuelas de modalidad especial y/o instituciones que trabajan con personas con discapacidad (establecimientos de modalidad especial, centros de día, fundaciones, etc..).

- b) Poseer el aval de la institución a la cual pertenece.
- c) Poseer al menos un docente o tutor responsable designado por la institución a la cual pertenece.
- d) Inscribirse para participar antes de la fecha límite fijada por la Comisión Organizadora de la OAA siguiendo lo establecido en el Artículo 4º de este reglamento.

ARTÍCULO 4. Sobre la Inscripción

La inscripción se realizará de manera electrónica únicamente a través del sitio web de la OAA, www.olimpiadas.oac.uncor.edu, completando el formulario correspondiente según la modalidad en la que se participará.

La Comisión Organizadora fijará en cada edición la fecha límite de inscripción; pasada esta fecha no se aceptarán nuevas inscripciones, SIN EXCEPCION.

Al momento de la inscripción se deberán proporcionar datos personales del participante, del tutor o docente responsable, y de la institución y/o establecimiento educativo al que pertenece. Los datos proporcionados deben ser correctos, siendo la inscripción en la MODALIDAD TEORICO-PRACTICA responsabilidad exclusiva del participante, y en la MODALIDAD ESPECIAL responsabilidad exclusiva del docente o tutor responsable.

ARTÍCULO 5. Instancias de Evaluación de la MODALIDAD TEORICO-PRACTICA

La MODALIDAD TEORICO-PRACTICA contempla la participación de los estudiantes en los siguientes niveles según corresponda a la estructura educativa establecida en cada provincia y cada región de nuestro país:

Nivel 1: alumnos pertenecientes al Ciclo Básico de la educación media.

Nivel 2: alumnos pertenecientes al Ciclo Orientado y/o Superior de la educación media.

En cada edición se organizarán **2** (dos) instancias de evaluación: preselección y final. Las evaluaciones incluirán exámenes teórico-prácticos escritos y pruebas prácticas de carácter individual y/o grupal según lo considere la Comisión Organizadora de la OAA.

Las evaluaciones tendrán las siguientes características:

- El tiempo máximo de duración de los exámenes escritos será de 4 horas.
- Las evaluaciones versarán sobre los temas del programa de contenidos publicado por la OAA y serán confeccionadas por la COMISION EVALUADORA integrada por un equipo de astrónomos y profesionales bajo la dirección y supervisión de la Comisión Organizadora de la Olimpiada.

- Para la realización de las evaluaciones se establecerá un calendario, el cuál, podrá sufrir modificaciones según las necesidades de la OAA.
- Para la corrección de los exámenes y pruebas se tendrán en cuenta los resultados obtenidos y los procedimientos utilizados para la resolución.
- El sistema de calificación consistirá en asignar un puntaje de 0 a 10.
- Los exámenes y las pruebas serán corregidos y calificados por la Comisión Evaluadora de la OAA designada para la edición correspondiente.
- Los resultados de las evaluaciones serán inapelables.
- El orden de mérito de los mejores estudiantes será publicado en el sitio web de la OAA.

A continuación se describen las dos instancias de evaluación:

1) Primera instancia de evaluación (Examen escrito de Preselección):

Esta instancia es de preselección y participan todos los alumnos inscriptos.

Tiene como objetivo seleccionar a los mejores estudiantes de cada provincia para competir en la instancia final. Consta de un examen INDIVIDUAL teórico-práctico escrito.

Para aprobar el examen el alumno debe obtener como mínimo una calificación de **6 puntos**.

Este examen se desarrollará en el establecimiento educativo del participante, en la fecha preestablecida por la Comisión Organizadora de la Olimpiada, bajo la supervisión y control del tutor del alumno con la siguiente modalidad:

- a) La OAA enviará el examen en la fecha y hora preestablecida al tutor del estudiante.
- b) A partir del acceso al mismo, el estudiante tendrá un tiempo máximo de 4 horas para responder las consignas y desarrollar los contenidos del examen.
- c) Finalizada la evaluación, el tutor deberá escanear el examen y enviar una copia a la dirección electrónica de la olimpiada.
- d) La Institución educativa deberá guardar en sobre cerrado las hojas del examen utilizadas por cada uno de sus alumnos, por un período de un año.

Una vez realizada la calificación de los exámenes, la Comisión Evaluadora y la Comisión Organizadora de la OAA seleccionarán a los estudiantes que participarán de la instancia presencial de evaluación final teniendo en cuenta los siguientes criterios:

I) Los estudiantes deben tener aprobado el examen de preselección.

II) De cada provincia participante, se seleccionarán los estudiantes que obtuvieron las más altas calificaciones siguiendo el orden de mérito establecido por la Comisión Evaluadora y fijando un número máximo de estudiantes por provincia, el cual será oportunamente comunicado por la comisión organizadora de la OAA.

La Comisión Evaluadora de la OAA publicará una lista de los estudiantes seleccionados detallando el Orden de Mérito alcanzado, en orden decreciente según el puntaje obtenido.

2) Segunda instancia de evaluación (Etapa presencial Final):

En esta etapa de evaluación sólo participarán los alumnos que aprobaron el examen de preselección y que hayan sido seleccionados por la Comisión Evaluadora y la Comisión Organizadora de la OAA.

La segunda instancia de evaluación constará de un examen escrito teórico-práctico INDIVIDUAL y de una prueba práctica de carácter GRUPAL y se desarrollará en forma presencial, en la fecha, lugar y hora preestablecida por la OAA, bajo la supervisión y control de la Comisión Evaluadora de la OAA.

El examen escrito tendrá características similares al examen de preselección.

La prueba práctica grupal abordará conceptos fundamentales de Astronomía de Posición y reconocimiento de cielo. Según lo disponga la Comisión Organizadora esta prueba podrá realizarse a Cielo Abierto y/o en un planetario. Los grupos serán conformados por estudiantes de los dos niveles favoreciendo, siempre que sea posible, la heterogeneidad de géneros.

Cada integrante de cada grupo responderá al menos una de las consignas establecidas en la prueba.

La calificación final de cada estudiante se obtendrá dando un peso del ochenta por ciento (**80%**) al examen escrito y un veinte por ciento (**20%**) a la prueba grupal.

Una vez realizada la evaluación presencial de los alumnos preseleccionados, la Comisión Evaluadora de la OAA dará a conocer la lista con el orden de mérito de los alumnos, en orden decreciente según el puntaje obtenido.

Los ganadores de la MODALIDAD TEORICO-PRACTICA en cada Nivel serán los alumnos que obtengan la mayor cantidad de puntos (ver Artículo 9º de este reglamento).

El lugar donde se convocará a estudiantes y tutores será informado con antelación según lo establezca la Comisión Organizadora de la OAA.

ARTÍCULO 6. Instancia de Evaluación de la MODALIDAD ESPECIAL

La modalidad de participación depende de las características de la institución del participante. En todos los casos la competencia contempla la elaboración de trabajos que reflejen un proyecto de investigación bajo un tema específico propuesto en cada edición por la Comisión Organizadora de la OAA.

Los trabajos presentados en cada una de las categorías contempladas deberán adaptarse a las pautas y contenidos que fije la Comisión Organizadora de la OAA.

Oportunamente, la Comisión Organizadora publicará el TEMA DE INVESTIGACIÓN y las pautas básicas que serán tenidas en cuenta para su evaluación.

Para la presentación de los trabajos se establecerá un calendario, el cuál, podrá sufrir modificaciones según las necesidades de la OAA.

Los trabajos presentados serán calificados por la Comisión Evaluadora de la OAA la cual estará integrada por profesionales de la Modalidad Especial, del Observatorio Astronómico de Córdoba, de la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas, del Instituto de Ciencias Astronómicas de la Tierra y el Espacio y, según corresponda, por profesionales y artistas destacados en cada una de las categorías fijadas.

A continuación se describen las categorías en las que se puede participar según el tipo de institución del participante:

I) Establecimientos educativos de nivel de enseñanza media y/o escuelas de modalidad especial:

Se establecen los siguientes niveles:

Nivel 1: alumnos de primero, segundo y tercer año.

Nivel 2: alumnos desde cuarto año en adelante.

Se puede participar en las siguientes categorías y subcategorías:

CATEGORIA A: LENGUA Y LITERATURA

A.1 CUENTO ILUSTRADO INDIVIDUAL: Contempla la elaboración de un cuento con ilustraciones. Este trabajo se presentará en hojas A4.

Su extensión no deberá superar las 6 páginas.

A.2 CUENTO ILUSTRADO GRUPAL: Mismas condiciones que A.1.

A.3 HISTORIETA INDIVIDUAL: Contempla la elaboración de una historieta. Este trabajo se presentará en hojas A4 contemplando como máximo 6 cuadros por página. Su extensión no deberá superar las 5 páginas.

A.4 HISTORIETA GRUPAL: Mismas condiciones que A.3.

CATEGORIA B: EXPRESIÓN PLÁSTICA

B.1 MAQUETA / OBJETO INDIVIDUAL: Contempla la elaboración de una Maqueta. El tamaño máximo permitido es una base rectangular de 50 cm x 50 cm. Se deberá anexar con trabajo una breve referencia indicativa del significado del trabajo.
TÉCNICA LIBRE.

B.2 MAQUETA / OBJETO GRUPAL: Mismas condiciones que B.1.

B.3 ILUSTRACIÓN INDIVIDUAL: Contempla la elaboración de una ilustración en PAPEL. El tamaño máximo permitido de la ilustración será equivalente a una hoja A3.
MATERIALES PERMITIDOS: Tinta China/Plumín, Tiza Pastel, Óleo Pastel, Lápiz Blando, Carbonilla, Lápiz Sepia, Estilógrafo, Tempera, Acuarela. **TÉCNICA LIBRE.**

B.4 ILUSTRACIÓN GRUPAL: Mismas condiciones que B.3.

CATEGORIA C: DISEÑO GRÁFICO

C.1 LOGO / BOCETO INDIVIDUAL: Contempla la elaboración de un boceto que será utilizado como logo para representar a la Olimpiada Argentina de Astronomía en

la siguiente edición. Para su presentación, los bocetos deberán ser digitalizados (escaneados) e impresos en una hoja A4 para su presentación.

TÉCNICA: Dibujo con Lápices de Colores.

CATEGORIA D: EXPRESION MUSICAL

D.1 TEMA MUSICAL: Contempla la elaboración GRUPAL de un canción. Para su presentación debe enviarse una copia grabada de la canción en formato mp3, CD, DVD o algún otro medio que permita su reproducción y una copia escrita de la letra.

II) Instituciones que trabajan con personas con discapacidad (establecimientos de modalidad especial, centros de día, fundaciones, etc..)

Se puede participar en las siguientes categorías y subcategorías:

CATEGORIA A: LENGUA Y LITERATURA

A.5 CUENTO ILUSTRADO GRUPAL: Contempla la elaboración de un cuento con ilustraciones. Este trabajo se presentará en hojas A4. Su extensión no deberá superar las 6 páginas.

CATEGORIA B: EXPRESIÓN PLÁSTICA

B.5 MAQUETA / OBJETO GRUPAL: Contempla la elaboración de una maqueta. El tamaño máximo permitido para este trabajo se fijó en una base rectangular de 50 cm x 50 cm. Se deberá anexar con trabajo una breve referencia indicativa del significado del trabajo. TÉCNICA LIBRE.

CATEGORIA E: EXPRESION CORPORAL Y/O MUSICAL

E.1 TEMA MUSICAL Y/O REPRESENTACION TEATRAL: Contempla la elaboración GRUPAL de un canción y/o una representación teatral. Para su presentación debe enviarse una copia grabada de la canción y/o representación teatral en formato digital, de video, CD, DVD o algún otro medio que permita su reproducción y una copia escrita de la letra y/o guiones.

Todos los trabajos que se presenten deberán basarse en el tema propuesto. Serán seleccionados todos aquellos trabajos que mejor representen y se adapten al tema propuesto.

En trabajos de carácter INDIVIDUAL sólo se permitirá la presentación por cada participante de UN SOLO TRABAJO POR CADA CATEGORIA.

En trabajos de carácter GRUPAL NO se permitirá que en una misma categoría un participante integre DOS O MAS GRUPOS DE TRABAJO. Cada GRUPO podrá contener HASTA UN MAXIMO de 15 INTEGRANTES, sin excepción.

Para facilitar la evaluación de los trabajos y la comprensión de los procesos de investigación realizados, se requiere que el docente o tutor responsable elabore un breve informe explicativo cuando corresponda.

La Comisión Evaluadora de la OAA podrá declarar desierta alguna de las categorías si así lo considerara oportuno.

Una vez realizada la calificación de los trabajos, se dará a conocer la lista de ganadores de cada nivel y de cada categoría según corresponda. Los resultados serán comunicados a los docentes o tutores responsables y publicados en el sitio web de la OAA.

Los resultados finales que publique la Comisión Evaluadora serán inapelables.

ARTÍCULO 7. Obligaciones de los docentes y/o tutores responsables y de las instituciones.

El participar de la OAA establece aceptar las siguientes pautas según la modalidad en la que se participe.

7.1 PARA LA MODALIDAD TEORICO-PRACTICA

Son obligaciones del establecimiento educativo:

- Registrarse en el sitio web de la OAA.
- Proveer un lugar adecuado para la realización del examen de preselección en la fecha y hora designadas por la OAA.
- Conservar durante un año el examen de preselección realizado por cada uno de sus estudiantes a fin de que el mismo, de ser necesario, pueda ser consultado por la Comisión Evaluadora de la OAA .

Son obligaciones del docente o tutor:

- Registrarse en el sitio web de la OAA.
- Estar constantemente informado acerca de las fechas, plazos y modificaciones que establece la Comisión Organizadora de la OAA para el desarrollo de las Olimpíadas.
- Preparar el lugar donde el alumno desarrollará el examen de preselección.
- Imprimir una copia para cada alumno del examen que recibirá por e-mail en la fecha preestablecida por la OAA.
- Supervisar el desarrollo del examen.
- Responder solamente aquellas consultas del alumno que permitan aclarar cualquier malentendido respecto del enunciado de los ejercicios o problemas que figuren en el examen. Bajo ningún concepto debe ayudar u orientar al alumno en la resolución del examen.
- Informar inmediatamente por medio electrónico o por teléfono de cualquier irregularidad que se presente durante el desarrollo del examen.
- Finalizada la evaluación, debe escanear cada examen y enviar una copia a la dirección electrónica de la OAA.

7.2 PARA LA MODALIDAD ESPECIAL

Son obligaciones del establecimiento educativo y/o institución:

- Registrarse en el sitio web de la OAA.

Son obligaciones del docente o tutor responsable:

- Registrarse en el sitio web de la OAA.
- Estar constantemente informado acerca de las fechas, plazos y modificaciones que establece la Comisión Organizadora de la OAA para el desarrollo de las Olimpíadas.
- Supervisar el desarrollo de los trabajos que se presentarán velando porque los mismos se adapten a las pautas que ha fijado la Comisión Organizadora para el correspondiente año.
- Enviar los trabajos finalizados para su posterior calificación según la modalidad y fechas que fije la Comisión Organizadora.
- Adjuntar cuando corresponda un resumen del proyecto de investigación realizado.

ARTÍCULO 8. Respecto del envío de los trabajos de la MODALIDAD ESPECIAL

Los trabajos de cada categoría deberán enviarse para su evaluación al lugar que decida oportunamente la Comisión Organizadora y en las fechas fijadas por la OAA.

En el caso de que las instituciones no cuenten con la posibilidad del envío físico de los trabajos se aceptará la digitalización de los trabajos y su envío de manera electrónica a través del sitio web de la OAA.

El docente o tutor responsable deberá asegurar la calidad del material enviado para que sea correctamente evaluado por la Comisión Evaluadora de la OAA explicitando claramente la identificación de sus autores.

Se debe anexar un informe con el proceso de investigación realizado y todas las pautas que se crean pertinentes para facilitar la evaluación de los trabajos.

ARTÍCULO 9. Premios y Distinciones

Para todos los participantes, docentes y/o tutores responsables e instituciones la OAA entregará certificados de participación. Según lo disponga la Comisión Organizadora los mismos se enviarán por correo a las instituciones correspondientes o se podrán a disposición de todos los participantes en formato pdf para su posterior descarga electrónica desde el sitio web de la OAA.

La Comisión Organizadora de la OAA preverá la realización de una ACTO DE PREMIACION Y CIERRE DE EDICION en el cual los GANADORES de cada Modalidad, Nivel y Categoría de la OAA recibirán un certificado impreso donde conste el PREMIO



Observatorio
Astronómico
de Córdoba



Facultad de Ciencias
**Astronómicas
y Geofísicas**
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA



obtenido y según corresponda una MEDALLA DE PRIMER PUESTO, una MEDALLA DE SEGUNDO PUESTO o una MEDALLA DE TERCER PUESTO.

El trabajo ganador de la CATEGORIA C.1 LOGO/BOCETO INDIVIDUAL de una edición será utilizado como imagen de difusión de la OAA hasta la edición siguiente.

ARTÍCULO 10. Situaciones NO Previstas

El Observatorio Astronómico de Córdoba de la Universidad Nacional de Córdoba, la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas de la Universidad Nacional de La Plata y el Instituto de Ciencias Astronómicas de la Tierra y el Espacio de la Universidad Nacional de San Juan a través de la Comisión Organizadora de la OAA resolverán cualquier situación no prevista en el presente reglamento.